

# Instrucciones para el formulario IR-18

## Declaración trimestral del impuesto estimado sobre los ingresos

Para uso en la preparación de las declaraciones de impuestos para el año fiscal

2020

La tasa impositiva de Columbus es de

2.5 %

### Novedades

#### Los planes de jubilación ejecutivos suplementarios (SERP) ya no están sujetos a impuestos.

A partir del año fiscal 2020, los SERP ya no estarán sujetos a impuestos a nivel municipal. Para obtener información completa sobre qué ingresos jubilatorios están sujetos a impuestos a nivel municipal, consulte el título 362 del Código y la Ley Orgánica Municipal (C.C.C §362).

### ¿Debo presentar el formulario?

Si no paga la cantidad total del impuesto estimado para el año con el formulario IR-21, Declaración de impuesto estimado, debe hacer los pagos restantes usando el formulario IR-18.

Debe presentarlo y pagar el impuesto estimado si:

- piensa tener una deuda de \$200 en impuestos de Columbus en el año 2020 o
- usted no es residente y sus ingresos están sujetos a impuestos en Columbus.

### Instrucciones generales

Después de presentar el formulario IR-21, deberá usar el formulario IR-18 para presentar los pagos trimestrales restantes. Los pagos vencen:

- 15 de junio de 2020
- 15 de septiembre de 2020
- 15 de enero de 2021

Para completar el formulario IR-18:

**Línea 1:** Indique la cantidad de la cuota.

**Línea 2:** Indique la cantidad de crédito sin usar (incluyendo las cantidades de los pagos a cuenta hechos con comprobantes anteriores), si hubiera, que se aplicará a

esta cuota. Se puede aplicar todo el crédito por sobrepago de los impuestos del año anterior a la primera cuota pagada con el formulario IR-21, o se lo puede dividir en partes iguales entre cada pago trimestral.

**Línea 3:** Reste la línea 2 a la línea 1. Esta es la cantidad que debe pagar. El pago debe coincidir con esta cantidad.

Cada pago del impuesto estimado debe incluir un pago de al menos 25 % del impuesto estimado total que se muestra en el formulario IR-21 o incluir un crédito transferido.

El total de todos los pagos trimestrales estimados de 2020 deben ser igual, al menos, al 90 % del total de las obligaciones impositivas que se muestran en su declaración de impuestos 2020 o al menos al 100 % del total de las obligaciones impositivas que aparecen en su declaración de 2019. Si el total de todos los pagos estimados es menor que cualquiera de estos criterios, o si los pagos no se hacen hasta las fechas de vencimiento indicadas arriba, usted estará sujeto a multas e intereses.

### Terminación y presentación de la declaración de impuestos

Envíe por correo el formulario IR-18 completo a:

Debe ser pagadero a: CITY TREASURER  
Envíe por correo a: Columbus Income Tax Division  
PO Box 182158  
Columbus, Ohio 43218-2158

Rev. 11/3/2019